



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 3395.-

MONTE PATRIA: 08 de Marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.947, de fecha 26.02.2018, emitido por DIDECO;
- Orden de compra 2997-44-SE18, de fecha 20.02.2018; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 6.947, emitido por DIDECO, solicitando por aumento en el tiempo de la presentación artística de "31 minutos" con un tiempo adicional de 30 minutos el día 24 de febrero de 2018 en festival Anatauma Kullkutaya 2018

Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 07 de Febrero del 2018, que aprueba el trato directo por naturaleza de la negociación de acuerdo al artículo 10°, N° 4, que dice " si solo existe un proveedor del servicio"

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "del aumento de tiempo en la presentación del show 31 minutos según decreto Alcaldicio N° 2105", a la sociedad APLAPLAC LTDA. R.U.T. N° 76.441.160-7.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.352.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.000.000 "servicio de producción y desarrollo de eventos.", Área de gestión 3.1.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

ARC/aza

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

